

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 1 de septiembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Gral. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de septiembre de 2000.
- e) Hora: A partir de las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, a 10 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de agosto de 2000, sobre notificación de la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 686 de 2000, efectuada a D. José M.ª Cobos Mateos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, del emplazamiento efectuado a D. José M.ª Cobos Mateos sobre el recurso contencioso-administrativo n.º 686 de 2000 promovido por D.ª M.ª del Pilar Villar Ovejero, que a continuación se transcribe, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente se pone en su conocimiento que, habiéndose recibido por esta Consejería oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 686 de 2000, promovido por D.ª M.ª del Pilar Villar Ovejero contra la Junta de Extremadura, sobre: Resolución de 2 de mayo de 2000 de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el recurso de alzada contra la resolución del Servicio Territorial de Cáceres de fecha 4 de octubre de 1999, que autorizaba, por una sola vez, el traspaso de oficina de farmacia situada en Galisteo; podrá ejercer el derecho a comparecer y personarse en el citado recurso en el plazo de nueve días, a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviéndole el presente como emplazamiento ante el citado Tribunal a los efectos referidos.

Mérida, 7 de agosto de 2000.—(P.O. 13-1-2000, D.O.E. 20-7-2000) El Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, PEDRO GARCIA RAMOS.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 3 de agosto de 2000, sobre solicitud de Depósito de Estatutos de la Asociación número 10/322 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pasarón de la Vera - O.A.P. Pasarón de la Vera».

En cumplimiento del artículo 4.º del decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día diecinueve de julio de dos mil ha sido solicitado el Depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Organización de Autónomos y PYMES de la localidad de Pasarón de la Vera - O.A.P. PASARON DE LA VERA», bajo el número 10/322; cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores don Domiciano Mateos Blázquez, DNI: 6.915.098-X; don Angel Muñoz Suárez, DNI: 7.501.580-L; y don Gregorio Díaz Sáez, DNI: 76.108.097-Q, debidamente identificados.

Mérida, 3 de agosto de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.